



DECRETO ALCALDICIO N° 2523 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS.

REQUINOA, 10 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2191 de fecha 10.10.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Juan Vergara Rojas, RUT N° [redacted] domiciliado en [redacted], por la elaboración de 60 empanadas, las que serán distribuidas a las funcionarios que apoyarán la actividad programada para el día 11.10.2014, denominada "**Segunda Corrida por la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad**", por un monto total de \$ 50.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Sr. Juan Vergara Rojas, RUT N° [redacted] por elaboración de 60 empanadas, las que serán distribuidas a las funcionarios que apoyarán la actividad programada para el día 11.10.2014, denominada "**Segunda Corrida por la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad**", por un monto total de \$ 50.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Sociales, Programa Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SÉCRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/IEG/ave.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo